

**ESCRITURA NRO.**

ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA  
DE SUCURSAL DE COMPANIA

OTORGADA POR:

PECALPA CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\* mf \*\*\*\*\*

FACTURA #:

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de abril del dos mil tres. ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora DUNIA MARIA TERESA PENA PAYRO DE HEIMBACH, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Cuenca en su calidad de Gerente y Representante Legal de Pecalpa Cia. Ltda., como aparece del nombramiento otorgado por la Junta General que se agrega como habilitante, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste la apertura de sucursal de la Compañía de Responsabilidad limitada PECALPA C. Ltda. Al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora DUNIA MARIA TERESA PERA PAYRO DE HEIMBACH, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Cuenca en su calidad de Gerente y Representante Legal de Pecalpa Cia. Ltda., como aparece del nombramiento otorgado por la Junta General que se agrega como habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES: 2.1. La Compañía Peclapa C. Ltda. Se constituyó en la ciudad de Cuenca, inicialmente como sociedad anónima con el nombre de Inmobiliaria Pecalpa S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el quince de diciembre del mismo año, con el numerodocientos ocho.

2.2 El treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se otorgó escritura pública ante el Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo,

3 Diciembre

inscrita el ocho de octubre del mismo año, se aumentó el capital social y se reformó el estatuto social de Pecalpa C. Ltda. 2.3. Mediante Junta General Universal de Socios de fecha veinte y siete de enero del dos mil tres, se resolvió la apertura de una nueva sucursal en la ciudad de Quito y designar como factor de la misma al señor Jorge González Pozo. CUATRO: Con fecha veinte y cinco de febrero del dos mil tres, se otorgó poder de factor de comercio al señor Jorge González Pozo, ante el Notario Público Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el cual fue legalmente inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca el ocho de abril del mismo año.- CLAUSULA TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL Y FACULTADES DEL FACTOR.- Dando cumplimiento a la resolución tomada en Junta General Universal de Socios del dos mil tres, la compañía Pecalpa C. LTDA., constituye una Sucursal en la ciudad de Quito, la que se registrará por los Estatutos Sociales de la matriz y al Ley de Compañías Codificada. El factor de la sucursal designado, señor Jorge González Pozo, tendrá las atribuciones y facultades que constan en el poder debidamente otorgado y legalizado, sin perjuicio de aquellas que se estipulen en la Ley de Compañías, el Código de

Comercio y el Reglamento sobre Nombramientos de Administradores y poderes de Factores de Comercio.-

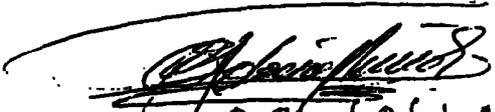
CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se agregarán los siguientes:

1 Nombramiento del representante legal de la señora Teresa Peña de Heimbach, como Gerente de Pecalpa C. Ltda. 2. Poder del factor otorgad el veinte y cinco de febrero del dos mil tres a favor del señor Jorge González Pozo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el ocho de abril del mismo año; y, 3. Acta de Junta General Universal de socios de Pecalpa C. Ltda. De veinte y siete de enero del dos mil tres.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA: Queda facultada la gerente, doña Teresa Peña de Heimbach, para que individual o conjuntamente con el Dr. Rómulo García S. Soliciten la correspondiente aprobación de la escritura pública de apertura de sucursal de la compañía de responsabilidad limitada PECALPA C. LTDA. y para la aprobación de todas las diligencias relacionadas con el perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil de Quito, según la ley de la materia. SEGUNDA: Se aprueba todos los gastos tanto los de constitución de sucursal, como todos aquellos gastos preoperacionales para el establecimiento y puesta en marcha de la sucursal.

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. ATENTAMENTE, DOCTORA FRISCILA ALVARADO, ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

El presente es de la minuta

  
Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PÚBLICO N° 12  
CUENCA, CA. ECUADOR

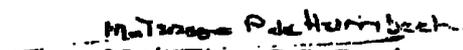


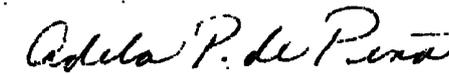
IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

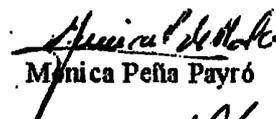
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE PECALPA CIA. LTDA. DEL 27 DE ENERO DEL DOS MIL TRES**

En la ciudad de Cuenca, el día lunes veinte y siete de enero del dos mil tres, a las diez horas treinta minutos en el local de la Compañía, ubicado en la avenida España y Gil Ramírez Dávalos esquina, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "PECALPA CIA. LTDA.", con la asistencia de los siguientes socios, que por sus propios derechos representan: Alfredo Peña Calderón, trescientos setenta y cinco mil participaciones, Adela Payró Dugay, doscientos veinte y cinco mil participaciones, Ricardo Peña Payró, doscientos veinte y cinco mil participaciones, Mónica Peña Payró, doscientos veinte y cinco mil participaciones, María Teresa Peña Payró, doscientos veinte y cinco mil participaciones, y, Alfredo Peña Payró, doscientos veinte y cinco mil participaciones, de modo que está presente la totalidad del capital social, constituido por un millón quinientas mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a sesenta mil dólares de Estados Unidos de Norte América, por lo que se declara a la Junta validamente instalada a pesar de no haber mediado convocatoria. El Presidente Alfredo Peña Calderón, declara instalada la sesión y actúa como secretaria la gerente María Teresa Peña Payró. El punto a tratarse es el siguiente: Apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito se pone a consideración la realización de la Junta General y el punto a tratarse, lo cual es aceptado por unanimidad por los socios asistentes. A continuación y luego de algunas deliberaciones se resuelve la apertura de una sucursal de la empresa en la ciudad de Quito, autorizando a la gerencia de la compañía para que realice los tramites pertinentes, dando cumplimiento al Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañía sobre los poderes de factores de comercio para sucursales de compañías nacionales, designando al señor Jorge González Pozo a que se le otorgue el respectivo poder a su nombre, con la respectiva legalización en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Por no haber otro asunto que tratar se da por terminado esta Junta General, siendo las doce horas cinco minutos. Luego de un receso para la elaboración del acta esta es leída y se la aprueba si ninguna objeción firmando para constancia al pie de la misma los socios asistentes.

  
Alfredo Peña Calderón  
PRESIDENTE

  
María Teresa Peña Payró  
GERENTE - SECRETARIA

  
Adela Payró de Peña

  
Mónica Peña Payró

  
Ricardo Peña Payró

  
Alfredo Peña Payró

**PECALPA Cia. Ltda.**  
**VANDERBILT DIESEL**

Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO  
QUININDY  
ECUADOR 06

Cuenca, 15 de Abril de 1999

Señora  
María Teresa Peña de Heimbach  
Ciudad.

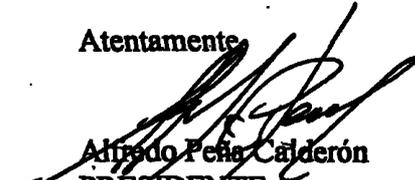
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de Pecalpa Cia. Ltda., celebrada el 30 de Marzo de 1999, tuvo el acierto de designar a Usted Gerente, por el período de cinco años.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía que constan en la escritura pública de transformación de la Compañía, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 30 de Septiembre de 1998, inscrita bajo el No. 335 del Registro Mercantil, del 3 de Diciembre del mismo año, le corresponde ejercer a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y los demás deberes y atribuciones que constan en sus estatutos.

Usted se dignará inscribir el presente Nombramiento juntamente con su aceptación.

Atentamente,

  
Alfredo Peña Calderón  
PRESIDENTE  
C. I. 010002743-2



Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación de GERENTE de la Compañía PECALPA CIA. LTDA., en los términos de la nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 15 de Abril de 1999

  
María Teresa Peña de Heimbach  
C.I. 010140722-9

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el No. 843 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 1 OCT. 1999



Registador Mercantil

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia en presencia de los señores que se indican a continuación, se presentó el día 10 de abril de 1999.



HAS 7

TA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU  
CELEBRACION.-

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO N.º 3a.  
CUENCA ECUADOR

**RAZON : DOY FE :** Que al margen de la matriz de la escritura de APERTURA DE SUCURSAL que constan de estas copias, he sentado razon de haber sido aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 03-C-DIC-0254, de fecha 28 de ABRIL del 2003 .—

Cuenca, a 30 DE ABRIL del 2003.-

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO N.º 3a.  
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03-C-DIC-0254, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día 28 de abril del año en curso, anoté al margen de la escritura de constitución de "PECALPA CIA. LTDA.", la apertura de Sucursal en la ciudad de Quito de dicha compañía, contenida en la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Mayo 2 de 2003.  
El Notario.


PS...



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03-C-DIC-0 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 28 de abril del 2.003, bajo el número **1627** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO** de la compañía "**PECALPA CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de abril del 2.003 ante el Notario **NOVENO** del Cantón Cuenca, **DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1047**.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015877**.- En Quito, a veintiocho de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 03-C-DIC-0254 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, del 28 de Abril del 2003, que aprobó esta escritura.- Cuenca, treinta de mayo del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL**.-

*Remigio Auquilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

